

**política de salarios**

UNO de los planteamientos más corrientes en la política de salarios es el que condiciona los incrementos de los salarios a los de la productividad media nacional. Este modelo, además de ser uno de los más divulgados, es el que se utiliza como guía para la política de rentas en las directrices de nuestro Plan de Desarrollo. La efectividad de esta política estriba en la colaboración de los sindicatos para que aseguren una evolución de los salarios uniforme y centralizada, que evite que éstos sobrepasen los «márgenes de seguridad» fijados por los aumentos de la productividad media nacional.

Analicemos conjuntamente algunas de las implicaciones de este modelo desde tres puntos de vista: uno, en cuanto a la distribución de la renta nacional; otro, en cuanto al nivel general de precios, y un tercero en cuanto a su inclusión en el marco de un plan de desarrollo.

Dejando a un lado las posibles arbitrariedades que puedan darse en el cálculo oportuno de los aumentos de la «productividad media del sistema», debemos considerar en primer lugar que una política de salarios de este tipo lleva implícita la afirmación de que la distribución de la renta en el año de referencia debe aceptarse como punto de partida no modificable, siendo así que en nuestro caso esta distribución de partida deja mucho que desear. Por otra parte, no se puede afirmar que con esta política salarial uniforme se logre la estabilidad de precios, ya que contribuye a reforzar las actuales tendencias de acumulación y de orientación de las inversiones privadas que, por no corresponderse con la exigencia incontestable de satisfacer algunos consumos colectivos e inversiones básicas, constituye una de las causas estructurales más importantes de la elevación de los precios. Esto, unido a la tendencia que en una estructura oligopolística existe a cargar en los precios los aumentos de costes, vemos que al aumentar los salarios con arreglo al incremento de la productividad media nacional, en los sectores en que este incremento es más bajo existiría una tendencia a resarcirse del aumento de salarios cargándolos sobre los precios, a fin de no ver disminuidas las ganancias. Como generalmente se da el hecho de que aquellos sectores donde menos aumenta la productividad son los dedicados a la producción y distribución de mercancías de gran consumo (productos agrarios, industrias alimenticias...) o los de producción de materias primas para la industria, un aumento de los precios de estos productos se transmitiría rápidamente por todo el sistema, favoreciendo la formación de rentas diferenciales en beneficio de las empresas con más alto incremento de productividad. En resumen, vemos que la aplicación de este modelo no tiene por qué conseguir la estabilidad de precios, lo que sí produce es un aumento de la tasa de beneficio, pues hemos visto que aunque se mantengan estables las ganancias de las empresas con bajos aumentos de productividad, se elevan los beneficios de aquellas otras con incrementos de productividad más altos. Además de esto, no hay que olvidar las ganancias extra producidas por la revalorización de los «stocks» al darse una subida de precios, y la disminución de los salarios reales que ésta implica.

Con la aceptación de esta política salarial por los sindicatos se vería seriamente mermada su función reivindicativa, al encontrarse subordinada a los incrementos de productividad. Esta función, que actúa como un incentivo al progreso técnico (y por tanto a los incrementos de productividad) estimulando la inversión y discriminando contra las empresas inmovilistas, constituye un presupuesto básico en todo desarrollo. Sin el contrapeso de la reivindicación salarial del sindicato sobre el beneficio empresarial, viene a faltar un estímulo de primer orden a la inversión productiva del capital acumulado. Así, por ejemplo, el parque de tractores y maquinaria agrícola aumentó de forma importante en los últimos años, debido en gran parte al relativo encarecimiento de la mano de obra en el campo. También debe tenerse en cuenta que la presión reivindicativa constituye un presupuesto importante en relación a la eficacia de las medidas de orientación de las inversiones privadas, al hacer depender éstas en mayor grado del mercado de capitales, por el doble motivo de que limita los márgenes de autofinanciación de las empresas y supone un estímulo incansable a la reinversión de capitales. Estas son algunas de las causas por las que unos sindicatos comprometidos en las decisiones ejecutivas de los organismos del plan, serían contrarios al desarrollo económico.

Existen otros efectos, producidos por la aplicación de esta política salarial, que parten del hecho real de que el nivel de salarios vigente es el resultado de las tendencias del mercado de trabajo, que actúan con independencia de la productividad. En las situaciones de escasez de mano de obra, inherentes al desarrollo económico, la citada política sólo puede contener temporalmente el aumento de los salarios, pero no impedir que éstos superen los incrementos de la productividad media nacional, con lo que se quedarán atrás los salarios contratados colectivamente por los sindicatos, viéndose cada vez más superados por los salarios que rigen de hecho. Esta disminución de los salarios base fijados por los sindicatos (garantizados, por tanto, para un largo periodo) al verse superados por el aumento de las retribuciones concedidas discrecionalmente por los empresarios, hace que éstas queden sujetas a sus necesidades de mano de obra, que vendrán marcadas por las variaciones de la coyuntura. En consecuencia, podemos decir que tanto la política de ligar los aumentos de salarios a los de la productividad, como cualquier política de contención salarial, lejos de contribuir a estabilizar las tendencias objetivas del mercado de trabajo, produce un afianzamiento del actual proceso de acumulación y no facilita las reformas estructurales necesarias para todo proceso de desarrollo.

ARTURO LOPEZ MUÑOZ

**En el cuarto de baño domina MOUSSEL**

SU USO es tan necesario que ha pasado a primera línea en el aseo personal



**1º Gel espumoso para BAÑO-DUCHA y ASEO PERSONAL**

- \* ABUNDANTE Y FRAGRANTE ESPUMA
- \* PERFUME VIGOROSO Y PERSISTENTE
- \* GRAN PODER DESODORANTE
- \* ATRACTIVA PRESENTACION
- \* PREPARADO POR MARCA CINCUENTENARIA DE RECONOCIDO PRESTIGIO

**LEGRAIN**  
PARIS